



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|---|
| Clase de proceso: | Impugnación e Investigación de paternidad |
| Demandante: | Leidy Yojana Melo |
| Niño: | Liz Salome García Melo |
| Demandado: | Carlos Andrés García Buitrago Edwar Shneider Joya Alayon |
| Radicación: | 110013110011 2019-01416 -00 |
| Asunto: | Informe de notificación y allanamiento |
| Decisión: | Requiere |

Se tiene que al señor EDWAR SHNEIDER JOYA ALAYON, se notificó por conducta concluyente mediante auto del 25 de junio de 2021, notificado por estado del 28 de junio cursante, así las cosas, el término para contestar la demanda venció el 28 de julio de 2021, presentando en debida forma el allanamiento de las pretensiones el 6 de agosto de la misma anualidad, que aunque posterior, resulta hallarse dentro del margen temporal - Art 98 inc. 1 CGP - es decir antes de la sentencia.

Ahora, el Defensor de Familia adscrito al despacho, informa que el 2 de septiembre de 2021, envió notificación al señor CARLOS ANDRÉS GARCÍA BUITRAGO, al correo electrónico karlos.992@hotmail.com, no obstante, no se encuentra en el expediente que el citado correo electrónico haya sido informado como del demandado, por lo que previo a tenerse en cuenta la notificación realizada, la parte interesada deberá informar bajo la gravedad del juramento, que el correo electrónico karlos.992@hotmail.com, para efectos de notificación, corresponde al utilizado por el señor CARLOS ANDRÉS GARCÍA BUITRAGO, asimismo, deberá informar cómo se obtuvo la dirección electrónica, conforme lo dispone el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Una vez se tenga integrado el contradictorio, se emitirá pronunciamiento en lo referente al allanamiento de la demanda del señor EDWAR SHNEIDER JOYA ALAYON.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 14 de diciembre de 2021, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 95
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA